

VSCSM-PARCUCUTA-
EDICTO PARCU No. 061

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente No. **FHA-105** se profirió la Resolución No. **004360** del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL COTNRATO DE CONCESION N° FHA-105" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su articulo tercero ordena la notificación personalmente a **LIDUVINA CASTILLO FAJARDO Y LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CASTILLO**, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° **20149070061461** y **20149070061341**.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la señora **LIDUVINA CASTILLO FAJARDO**, quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° **004360** del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión de derechos del contrato N° FHA-105, iniciado por los señores **LIDUVINA CASTILLO FAJARDO** y **LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CASTILLO**, en su calidad titulares, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

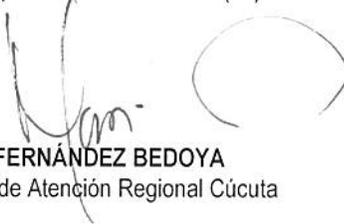
ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **LIDUVINA CASTILLO FAJARDO** y **LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CASTILLO** en su calidad titulares mineros o en su defecto mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° **004360** del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL COTNRATO DE CONCESION N° FHA-105", Contra el presente acto administrativo objeto del emplazamiento procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de diez (10) días hábiles.



ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de diez (10) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

16 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

30 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE